



Análisis de Resultados de la primera parte de la **Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.**

Programa de Asuntos de la Mujer y de
Igualdad entre Mujeres y Hombres

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Área emisora:

Cuarta Visitaduría General

**Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad
entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)**

Año de publicación: 2023

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	4
II. DERECHOS HUMANOS	7
III. SOBRE LA GARANTÍA DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	11
IV. SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ..	20
V. AVANCE DE LAS MUJERES	31
VI. CONCLUSIONES.....	40
VII. BIBLIOGRAFÍA	44

I. ANTECEDENTES

La Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda (ENO) es una de las fuentes de consulta que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), pone a disposición de la población en general y de especialistas en la materia; mediante ésta se recopila información valiosa sobre el conocimiento, opinión y percepción de mujeres y hombres en torno a la igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México.

Para llevar a cabo el levantamiento de la información de dicha encuesta, a partir del año 2007, se han contratado los servicios externos de especialistas. Con el paso de los años, a esta encuesta también se le conoció como Encuesta Nacional de Igualdad y No Discriminación de la CNDH, cuyo propósito era ofrecer un panorama general sobre la opinión, percepción y conocimiento de la sociedad mexicana sobre la igualdad y no discriminación por razones de género, así como de los principales derechos humanos y programas que dan atención a éstos.

De manera específica, se buscó analizar y comparar información sobre el conocimiento de los derechos humanos y las instancias para su protección, la percepción respecto a la igualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos de interacción social (familiar, laboral, económico); así como, llevar a cabo un análisis comparativo sobre los elementos que derivan en discriminación por razones de género e indagar sobre las opiniones en torno a la violencia contra las mujeres.

En seguimiento a los objetivos de esta encuesta, así como, a las atribuciones de este organismo nacional en torno a la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNMIMH), en el año 2010 el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), realizó comparativo de los principales indicadores de resultados de las encuestas a nivel nacional en vivienda 2007-2010, con el objetivo de presentar un breve análisis sobre los cambios acerca de la percepción ciudadana en los temas de discriminación,

violencia e igualdad entre mujeres y hombres durante ese período. Así mismo, en el año 2015, se realizó, nuevamente por parte del PAMIMH, un análisis comparativo de los resultados de las encuestas publicadas en el período de 2011 a 2015. Esta encuesta continuó desarrollándose de manera anual, hasta el año 2020, cuando fue declarada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 a nivel mundial, año en el que fue suspendida. En el 2021 se retomó la elaboración de la ENO y adicionalmente se realizó por parte del PAMIMH, un análisis de los resultados de esta para la evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Los datos arrojados por la encuesta en 2021 ofrecieron información de gran relevancia para conocer y comprender el contexto en el que se ejercen los derechos humanos de las mujeres en dicho periodo. Al respecto, se observó lo siguiente:

Sobre la percepción en torno a aquellos derechos humanos de las mujeres que fueron menos respetados en el país, el acceso a la justicia se encontró en primer lugar con un 76% de personas que así lo consideraron; le siguieron el derecho a un entorno y movilidad segura (75.8%); y la no discriminación (75.1%). Subsecuentemente, de entre los derechos menos respetados estuvieron el derecho a una vida libre de violencia (73.8%); a un trabajo remunerado (72.7%); a la igualdad (70.5%); los sexuales y reproductivos (69.2%) y al acceso a la cultura (64.2%). Cabe señalar que el acceso a la educación es el único en el que más del 50% de las y los encuestados consideraron que es un derecho que sí fue respetado a las mujeres en México.

En el ámbito económico la ENO 2021 arrojó que, desde la perspectiva de la población entrevistada, los hombres tienen mayores oportunidades para obtener un empleo (34.6 %) y, en caso de tener uno, los hombres obtendrán más fácilmente una promoción en su trabajo (28.7%) en comparación con las mujeres (12.6%).

En el ámbito político según esta encuesta, en el año 2021, el 54.2% de las personas encuestadas consideró que en nuestro país se trabaja poco para promover la participación de las mujeres en la vida política y es donde existe mayor desigualdad entre mujeres y hombres (33.4%).

En el ámbito cultural se indagó respecto a las diversas opciones de vida familiar y a la repartición de tareas. Los resultados son preocupantes ya que, en la mayor parte de la población encuestada, prevalece la creencia basada en estereotipos de género, que asigna a las mujeres el rol de amas de casa, que implica asumir la responsabilidad del sostenimiento de la infraestructura doméstica y el cuidado de personas dependientes; y a los hombres, el rol de proveedores. Según los datos obtenidos, el 81.6% de los hombres y 73.3% de las mujeres están totalmente de acuerdo con que la mujer trabaje en el hogar haciéndose cargo de la casa y de las y los niños, mientras que el hombre trabaja fuera del hogar.

Con relación a la percepción sobre la violencia contra las mujeres, esta encuesta mostró que el 62.3% de las personas consideró que la violencia contra las mujeres en nuestro país aumentó, respecto al año anterior. Sobre el conocimiento de las alternativas institucionales a las que pueden acudir en caso de vivir violencia, destacó la referencia a los institutos de las mujeres con el 53.5%, seguido de la iglesia con el 13% y un importante 13% de personas encuestadas, que no sabe a dónde acudir a solicitar apoyo o no contestó.

Cabe apuntar que el cúmulo de información obtenida año con año a través de la ENO, conforma un importante acervo que se pone a disposición de la ciudadanía anualmente en el portal electrónico del PAMIMH, contribuyendo con ello a la labor de investigación, periodística y de transparencia, que se utiliza como insumo para estudios, monitoreos, seguimiento, evaluación, diagnósticos contextuales y justificaciones de proyectos tanto al interior, como fuera de la CNDH. Es decir, que los datos derivados de esta encuesta han sido de gran utilidad para la labor que realiza el PAMIMH en particular y la CNDH en general.

A continuación, se presentan algunos de los principales resultados de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022, que se agrupan en cuatro grandes rubros: Derechos humanos; Igualdad y no discriminación; No violencia contra las mujeres y Avance de las mujeres. Cabe hacer mención de que estos rubros se corresponden con los ejes temáticos principales de esta encuesta a lo largo de los años y agrupan por ámbito distintos derechos de las mujeres.

II. DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos están sustentados en la dignidad de las personas y son inherentes a todas y todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de la piel, religión, lengua, o cualquier otra condición. Los derechos humanos se encuentran establecidos tanto en nuestro marco jurídico nacional, como en los tratados internacionales de los que México es parte.

En nuestro país derivado de la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, de junio de 2011, se estableció en el artículo 1º que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Esta reforma representó un nuevo paradigma para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos; resultó significativo que se otorgó rango constitucional a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y se incluyó el principio *pro persona*.

Para conocer la percepción de la población alrededor de los derechos humanos, en la ENO se pone especial énfasis en los siguientes derechos:

- Derecho a la igualdad y no discriminación
- Derecho al acceso a la justicia
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho a un entorno y movilidad segura
- Derecho a un trabajo remunerado
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la salud
- Derechos sexuales y derechos reproductivos
- Derecho a la educación
- Derecho a la cultura

La ENO 2022 reveló que los tres derechos humanos, que las mujeres encuestadas más señalaron, como poco/ nada respetados en México son: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (71.6%), al acceso a la justicia (70.5%) y el derecho a la no discriminación (68.7%). Mientras que, para los hombres, en primer lugar, se encontró el acceso a la justicia (67.9%); en segundo, un entorno y movilidad seguras (66.9%) y en tercero, a la no discriminación (65.5%).

Resulta relevante señalar que, los datos que arroja la ENO 2022 sobre la percepción de las mujeres respecto del escaso respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se corresponden con la información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI, la cual, en su edición 2021, revela que, el 70.1% de las mujeres encuestadas, ha vivido al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación, a lo largo de su vida.¹

Sobre el derecho al acceso a la justicia ambos sexos coinciden en que es uno de los 3 principales derechos poco/nada respetados, si bien para los hombres este derecho ocupa el primer lugar, para las mujeres el segundo. Al respecto, cabe anotar que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, indica que, del total de las carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público, en 50.8 % de los casos no pasó nada o no se resolvió la denuncia.²

El derecho a la discriminación es mencionado, en tercer lugar, tanto por mujeres como por hombres, como poco/nada respetado. Esta percepción se refrenda con lo señalado en el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, en éste se menciona que, en nuestro país la discriminación es un problema público central, el cual está enraizado en la estructura social, que afecta a ciertos grupos sociales subordinados e inferiorizados sistemáticamente³. Asimismo, la ENADIS 2022, a nivel nacional, refiere que 23.7 % de la población de 18 años y más, manifestó haber sido discriminada entre julio de 2021 y septiembre de 2022; además, el 24.5 % de las mujeres y 22.8 % de los hombres de 18 años y más

¹ INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/> Fecha de consulta: 01 de febrero de 2023.

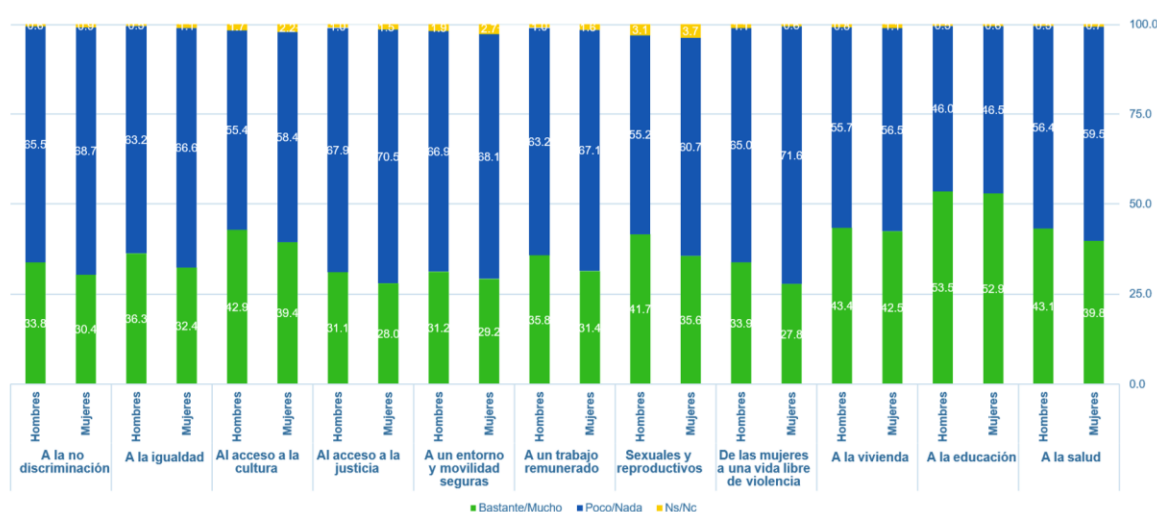
² INEGI. (2022). Comunicado de Prensa Núm. 502/22, Comunicación Social. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Fecha de consulta: 2 de junio 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ENVIPE/ENVIPE2022.pdf>

³ Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PROGRAMA-Nacional-para-la-Igualdad-y-No-Discriminacion-2021-2024.pdf> Fecha de consulta: 02 de julio 2023.

declararon haber tenido a lo largo de su vida alguna experiencia de discriminación.⁴

A continuación, se presenta de manera gráfica la percepción de la población en torno al respeto a diversos derechos humanos en México.

Gráfica 1. Porcentaje de la población que considera que los derechos humanos enlistados son respetados (bastante/mucho y poco/nada) en México.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022

El derecho a la educación es el único donde más del 50% de las y los encuestados afirmaron que se respeta mucho en México. Sobre el particular, en el país, 94% de las niñas y los niños de 6 a 14 años asisten a la escuela, al desagregar por sexo se tiene que, en 2020, 94.1% de niñas y 93.5% de niños acudían a una institución educativa.⁵ Ahora bien, en el caso de la educación superior, el Observatorio

⁴ INEGI. (2022). Comunicado de prensa núm. 275/23. Comunicación Social. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf

Fecha de consulta 2 de julio 2023.

⁵ INEGI. Asistencia escolar. Disponible en:

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P> Fecha de consulta: 02 de julio 2023.

Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES), en su informe de resultados 2018-2020, indicó que existen cifras cercanas a la paridad (50%-50%) en los números generales de la matrícula estudiantil, sin embargo persisten brechas en áreas de conocimiento históricamente segregadas por razones de género.⁶

En la ENO 2022 se identificaron ocho derechos con porcentajes iguales o superiores a 60%, de los cuales las mujeres consideraron son poco/nada respetados en México, a saber: vida libre de violencia (71.6%); acceso a la justicia (70.5%), no discriminación (68.7%), entorno y movilidad seguras (68.15%); trabajo remunerado (67.1%), igualdad (66.6%); así como, los derechos sexuales y los derechos reproductivos (60.7%).

Los derechos con porcentajes superiores al 50% e inferiores a 60% son el derecho a la salud (59.5%), la cultura (58.4%) y la vivienda (56.5%), estas cifras revelan que las entrevistadas perciben que la salvaguarda de sus derechos económicos, sociales y culturales aún tiene una agenda pendiente.

III. SOBRE LA GARANTÍA DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El derecho a la igualdad y a la no discriminación constituyen, sin duda alguna, el fundamento del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Se trata de principios clave para promover el empoderamiento de las mujeres y reducir las brechas de desigualdad por razones de género, partiendo del reconocimiento de que las mujeres, sin importar la región o el país, históricamente se han enfrentado a la discriminación.⁷ Aunado a que, de manera

⁶ Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. Informe de Resultados 2018-2020. Informe General de Resultados 2018-2020. Disponible en: https://onigies.unam.mx/media/annual_report/Informe_ONIGIES_GENERAL_2018-2020.pdf Fecha de consulta 02 de julio 2023.

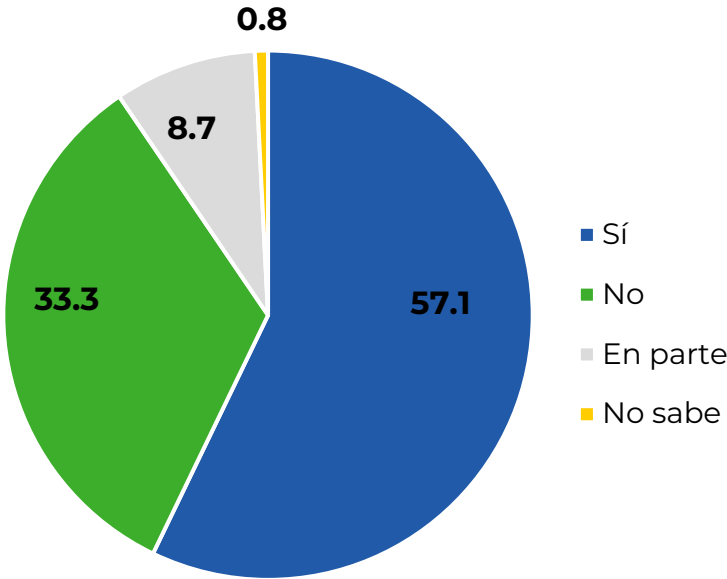
⁷ Alda Facio. La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad. México, CDHDF; y Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N°. 14: Igualdad y No Discriminación, 2016.

interseccional esta desigualdad puede verse acentuada por la pertenencia étnica, la edad y el nivel socioeconómico, entre otros.

En este apartado se realizará un análisis respecto a las percepciones, opiniones y conocimiento de la población mexicana alrededor de los principios arriba referidos.

En ese sentido tenemos que en general, el 57.1% de las personas entrevistadas considera que en México a las mujeres se les discrimina por el hecho de serlo. A continuación, en la gráfica 2 se puede observar de manera detallada dicha percepción.

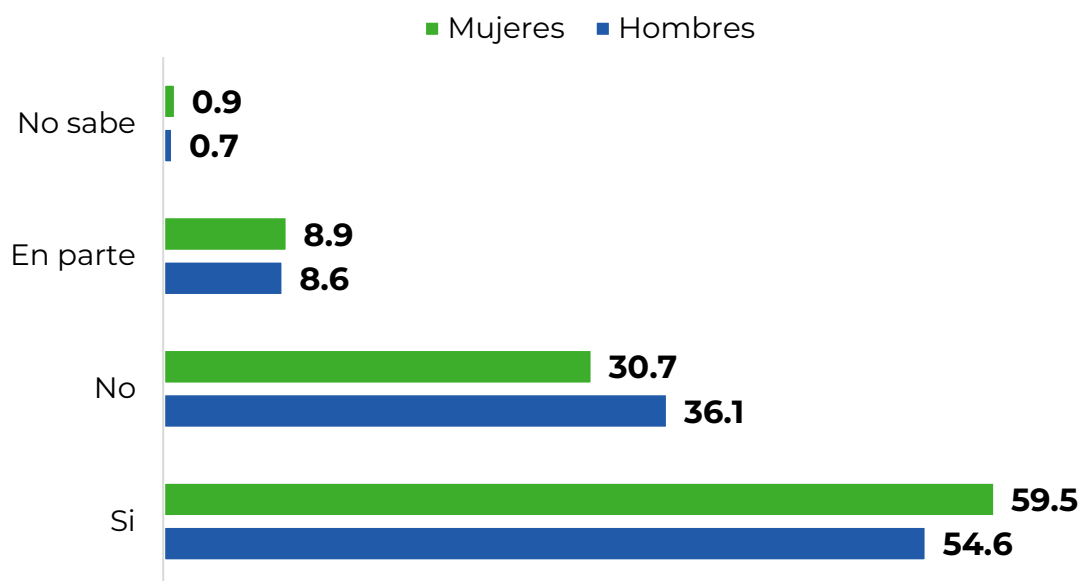
Gráfica 2. Porcentaje de personas entrevistadas que consideran que en México se discrimina a las mujeres por el hecho de serlo.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Ahora bien, al desglosar por sexo la percepción sobre la discriminación por el hecho de ser mujer se tiene que un 59.5% de mujeres así lo refieren, frente a un 54.6% de hombres.

Gráfica 3. Porcentaje de mujeres y hombres entrevistados que consideran que en México hay discriminación por ser mujer.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Resulta importante resaltar la diferencia de 4.9 puntos porcentuales entre mujeres (59.5%) y hombres (54.6%), con relación a la percepción en torno a la existencia de discriminación en México por el hecho de ser mujer. Lo anterior, puede deberse a que algunos hombres identifican en menor medida dicha situación por los estereotipos de género arraigados en la sociedad, que invisibilizan y naturalizan la desigualdad; y perpetúan y legitiman la discriminación y la violencia contra las mujeres. Al respecto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en sus artículos 5 y 10, indica el deber de los Estados de realizar acciones para

modificar los estereotipos y los patrones socioculturales.⁸ La discriminación hacia las mujeres tiene impacto en los ámbitos político, económico, social, cultural y familiar, por ello, no es casual que un porcentaje importante de ellas tenga esta percepción sobre la discriminación que viven cotidianamente.

A fin de ejemplificar el impacto que la desigualdad tiene en la vida de las mujeres, resaltamos que la violencia contra ellas es una de las mayores expresiones de discriminación y desigualdad (en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres entrevistadas de 15 años y más, 70.1% han experimentaron al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ésta fue ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida⁹). Así mismo, con relación al derecho al trabajo en la ENADIS 2022, se estima que 19.7% de la población de mujeres de 18 años y más declaró que las discriminan mucho cuando van a buscar empleo, mientras que, 11.8% manifestó este grado de discriminación cuando acuden a oficinas o servicios de gobierno.¹⁰ En el ámbito de la salud enfrentan obstáculos para ejercer sus derechos reproductivos y enfrentan violencia obstétrica (la prevalencia de ésta a nivel nacional es de 31.4%¹¹). Por último, es importante resaltar que de acuerdo con la ENADIS 2022, se estima que, 24.8% de la población de mujeres de 18 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este, 35% declaró haberlo sido por ser mujer.¹²

Ahora bien, de los resultados de la ENO 2022, analizando los datos por regiones, se tiene que el centro del país es la región en la que la mayor parte de la población considera que hay discriminación por ser mujer (65.3% las mujeres y 61.2% los

⁸ Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer | OHCHR](#) Fecha de consulta: 02 de julio 2023.

⁹ INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/> Fecha de consulta: 01 de febrero de 2023.

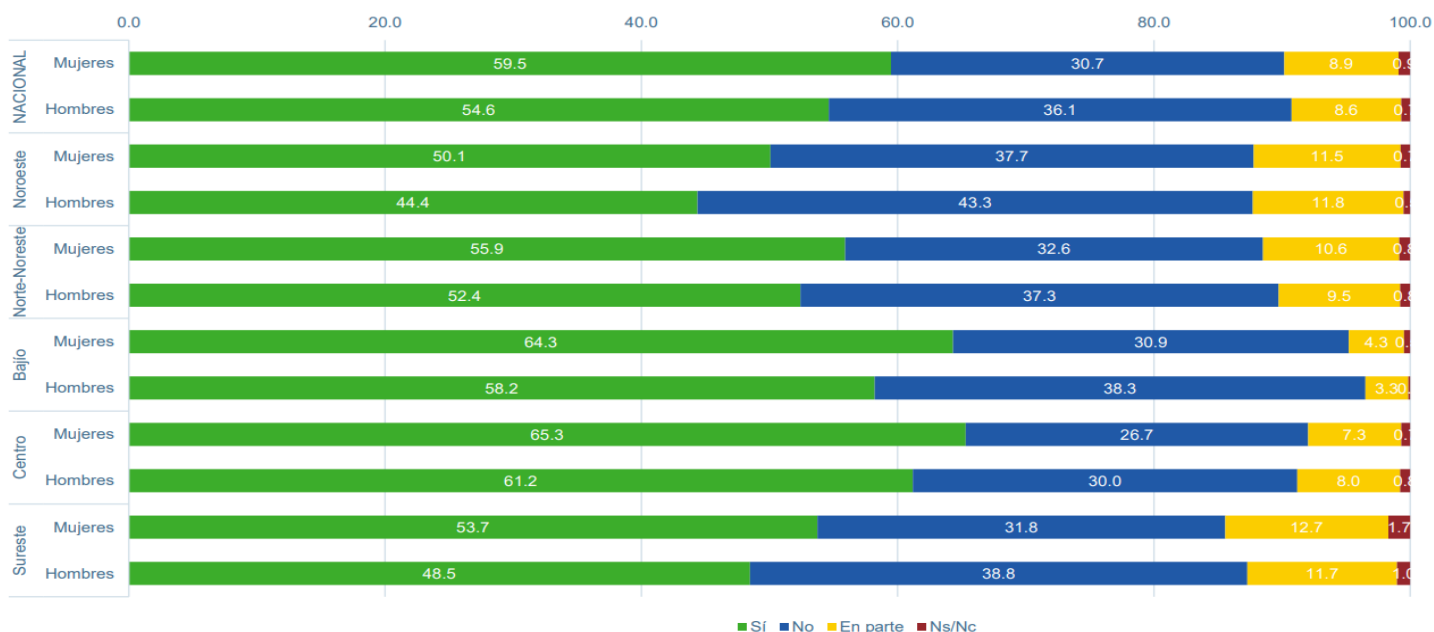
¹⁰ INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf Fecha de consulta 01 de febrero 2023.

¹¹ Ver INEGI. ENDIREH (2021)

¹² INEGI, 2022. Op. Cit.

hombres). A continuación, se presenta la gráfica que permite visualizar la percepción en todas las regiones del país.

Gráfica 4. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que en México hay discriminación por ser mujer (nacional y por región).

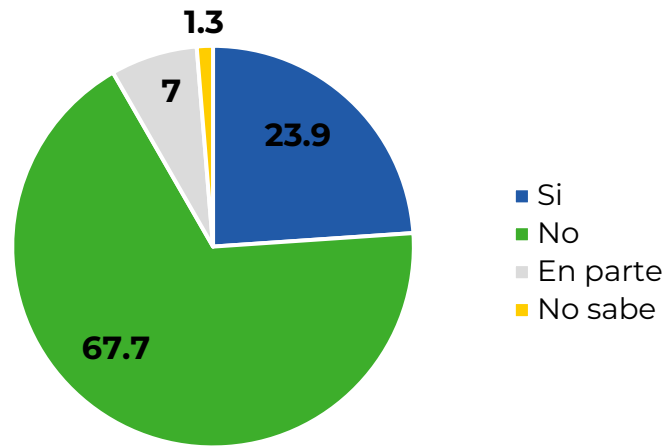


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Por su parte, el 23.9% considera que existe discriminación en México por ser hombre y aunque se trata de un porcentaje inferior a la cuarta parte del total de población entrevistada, de acuerdo con Julia Chávez, especialista de la UNAM, algunos de los espacios en los que se discrimina a los hombres, son principalmente aquellos relacionados con el área de servicios y de atención a la salud.¹³

¹³ Boletín UNAM-DGCS-682. El hombre sufre discriminación por su condición de género, en ciertos ámbitos. Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2011_682.html Fecha de consulta: 25 de agosto 2023.

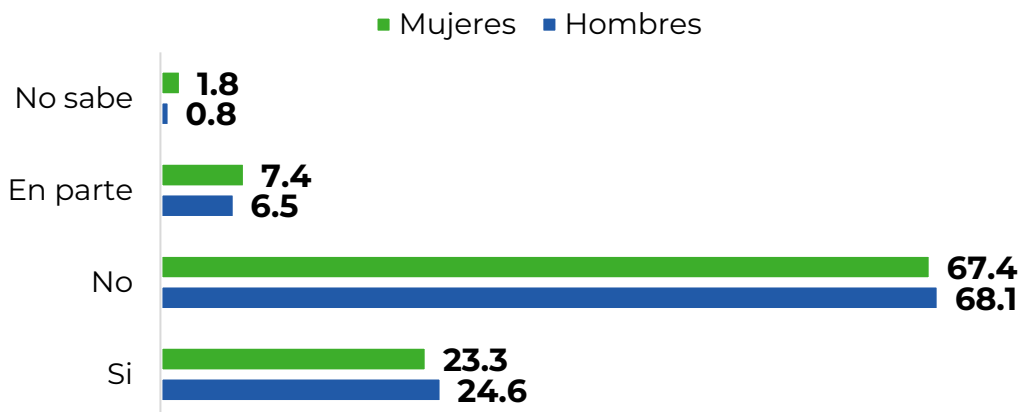
Gráfica 5. Población que considera que en México hay discriminación por ser hombre.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Continuando con el análisis de la percepción sobre la discriminación por ser hombre, al desglosar por sexo, se tiene que un 23.3% de las mujeres así lo refieren, frente a un 24.6% de hombres.

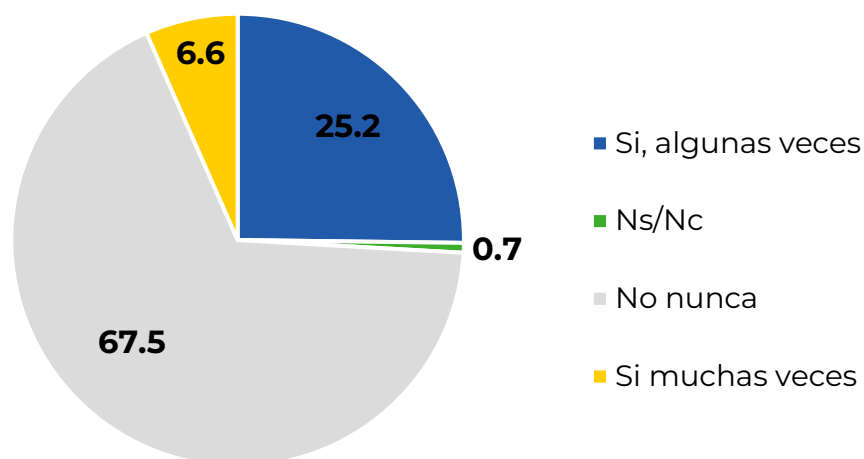
Gráfica 6. Porcentaje de mujeres y hombres entrevistados que consideran que en México hay discriminación por ser hombre.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Por otro lado, cuando se pregunta a las personas si se han sentido discriminadas, se tiene que, 67.5% refiere que nunca; el 25.2% indicó que algunas veces; y el 6.6 respondió que muchas veces. Estos datos constatan los resultados de la ENADIS 2022, la cual estima que 23.7% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses, a continuación, se presenta la siguiente gráfica que detalla dicha información.

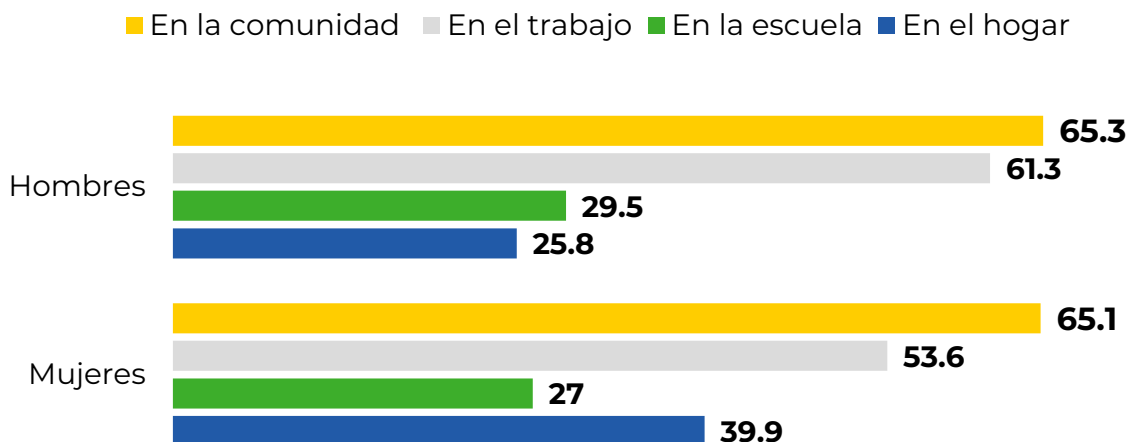
Gráfica 7. Porcentaje de personas entrevistadas que en alguna ocasión se han sentido discriminadas.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

De los resultados de la ENO 2022 se identifica que, el espacio en el que hombres y mujeres sienten que se les discrimina más es la comunidad (mujeres 65.1% y hombres 65.3); en segundo lugar, se encuentra el trabajo (mujeres 53.61% y hombres 61.3%); y en tercer lugar, las mujeres se sienten más discriminadas en el hogar mientras que los hombres en la escuela, como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 8. Porcentaje de mujeres y hombres que se sienten más discriminados según el espacio.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Para la ENO 2022, también se preguntó a las personas cuál grupo social consideraban que es el más discriminado, la encuesta revela que las mujeres y hombres perciben que los tres grupos más discriminados son las mujeres (las mujeres 24.9% y hombres 21.6%); la población indígena (las mujeres 16.0% y hombres 18.3%) y las personas con determinada su orientación sexual -lesbiana, gay, bisexual- (las mujeres 13.1 % y hombres 12.5%).

Sobre este punto, la ENADIS indica que, en el caso de la percepción sobre el respeto a los derechos de las mujeres por la población en general, se tiene que 6.6% de las mujeres y 5.7% de los hombres, indican que nada se respetan. En el caso de la percepción sobre el respeto a los derechos de la población indígena se tiene que 13.7% de las mujeres indican que nada se respetan y los hombres 12.2%. Por último, en el caso de las personas gays o lesbianas 13.3% de las mujeres y 12.0% de los hombres refieren que nada se respetan sus derechos.

Ahora bien, si colocamos la mirada en las distintas regiones del país, en las que las y los entrevistados se han sentido más discriminados (as), existen algunas diferencias, pero sobresalen las coincidencias:

- Noroeste: en el trabajo (40.1% mujeres y 39.2% los hombres);
- Norte -noreste: las mujeres en la comunidad (34.6%) y los hombres en el trabajo (34.8%);
- En el bajío ambos sexos consideran que en la comunidad (35.2% mujeres y 40.9% hombres); igualmente en el sureste (mujeres 32.0% y 32.2% hombres);
- En el centro las mujeres en el trabajo (35.0%) y los hombres en la comunidad (34.9%).

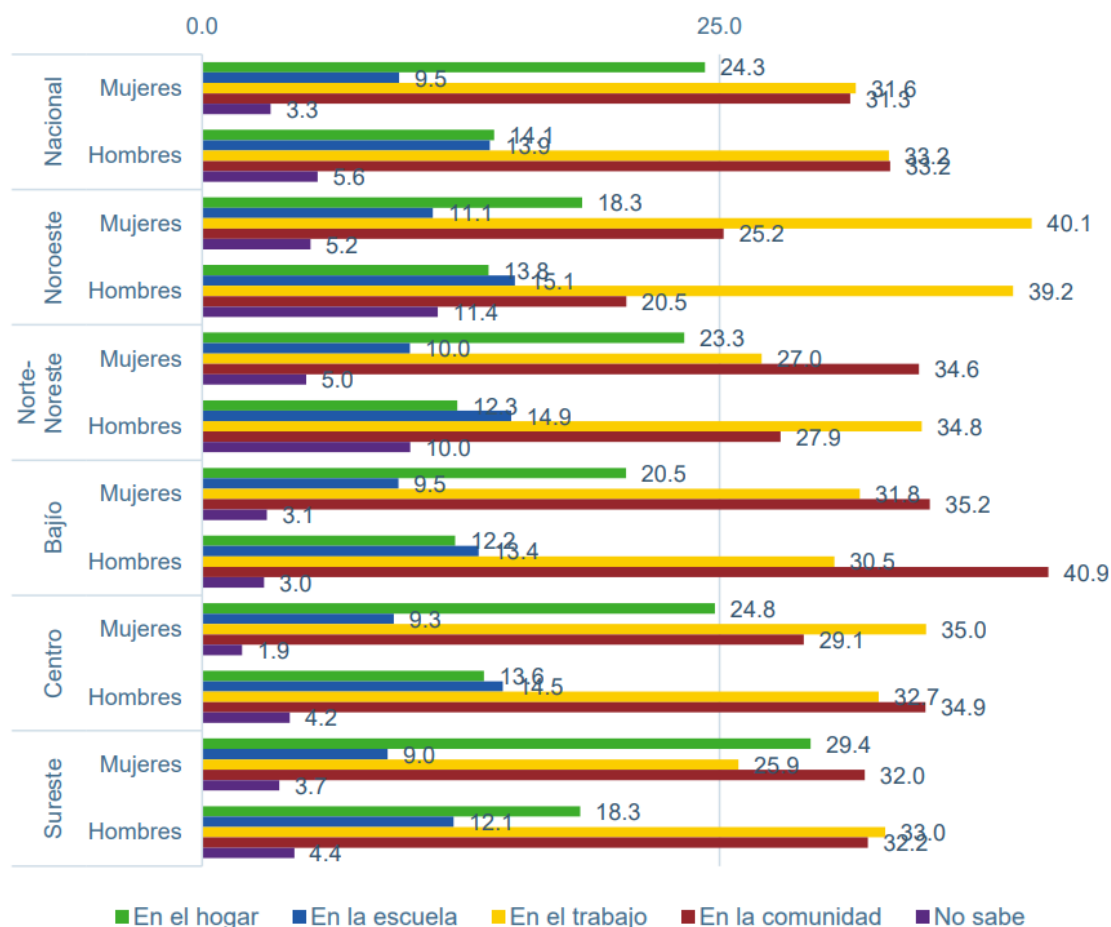
Lo anterior, evidencia que tanto el laboral como el comunitario, son los espacios que las personas entrevistadas perciben como más discriminatorios; asimismo resalta que ni la escuela, ni el hogar se encuentran en las primeras posiciones. En ese sentido, la ENADIS estima que 38.4% de la población¹⁴ refirió que la discriminación ocurrió en su trabajo o escuela, seguido de la calle o transporte público.¹⁵

A continuación, se presenta la gráfica que permite visualizar los datos de la ENOV 2022, relativa a la percepción de la discriminación por sexo y espacio, según la región del país.

¹⁴ De 12 a 29 años que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses.

¹⁵ Ibid.

Gráfica 9. Percepción de la discriminación por sexo y espacio, según la región del país, a nivel nacional.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

IV. SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres (VCM) de conformidad con lo dispuesto en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV), se define como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte

tanto en el ámbito privado como en el público. Asimismo, es una forma de discriminación y una evidente violación de sus derechos humanos.

Durante el siglo XX y las primeras décadas del XXI, el marco normativo tanto nacional como internacional, buscó dar respuesta al grave problema público que representa la violencia de género contra las mujeres. En este sentido, tenemos la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém do Pará), la LGAMVLV, así como las correspondientes leyes de acceso en todas las entidades federativas del país. Asimismo, la *Ley General de Víctimas* busca garantizar los derechos de éstas, en especial los derechos a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia, entre otras.

Es importante enfatizar que se han creado instituciones e impulsado diversas acciones tanto a nivel federal como estatal para mejorar la respuesta del Gobierno frente a este problema, por ello, en este capítulo se presentan los resultados de la percepción de la violencia de acuerdo a la historia de vida de las personas entrevistadas, las instituciones a las cuales recurrirían en caso de ser víctimas de violencia contra las mujeres, según la valoración de la atención recibida en caso de haber asistido a alguna institución pública, y a partir de las acciones que considera la población pueden contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

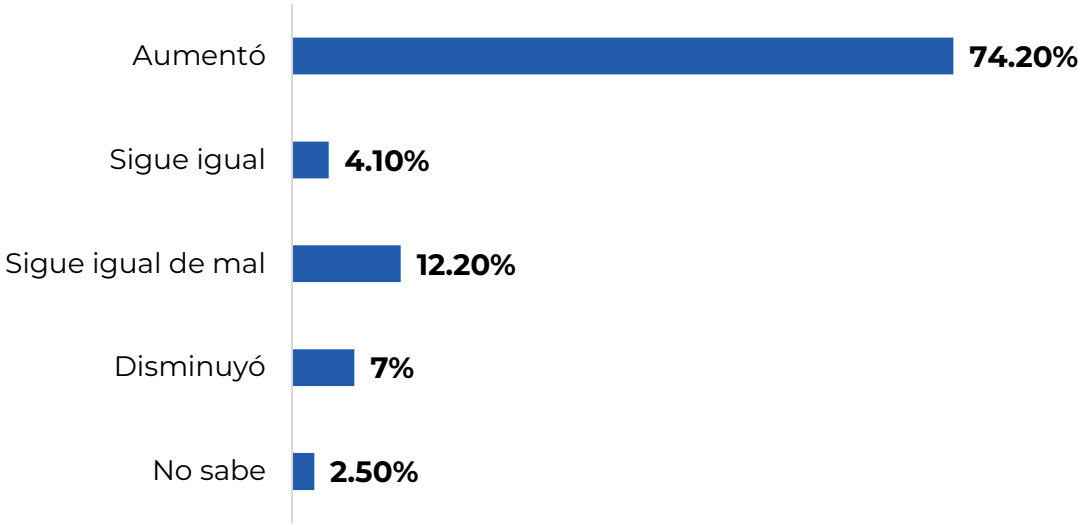
- **Percepción de la Violencia contra las Mujeres**

Las conductas de violencia ejercidas en contra las mujeres han sido socialmente aceptadas, naturalizadas y muchas de éstas, al estar circunscritas al ámbito de la vida privada, son poco identificadas, reconocidas y atendidas. No obstante, tras la ardua lucha de grupos feministas y de la sociedad civil organizada, para denunciar esta grave problemática, actualmente se advierten ciertos cambios en la percepción del problema, que probablemente responden al aumento de casos,

a la visibilización de la violencia en las relaciones de género y a la valoración de la violencia como algo negativo.

Los resultados de la ENO 2022, arrojaron que el 74.2% de la población entrevistada opinó que la violencia contra las mujeres aumentó, respecto al año anterior. El 12.2% menciona que la violencia sigue igual de mal; un 4.1% considera que la situación de violencia no se modificó; y un 7.0% de las personas refiere que la VCM disminuyó, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 10. Comparativo de la percepción sobre la disminución o aumento de la VCM, 2021-2022

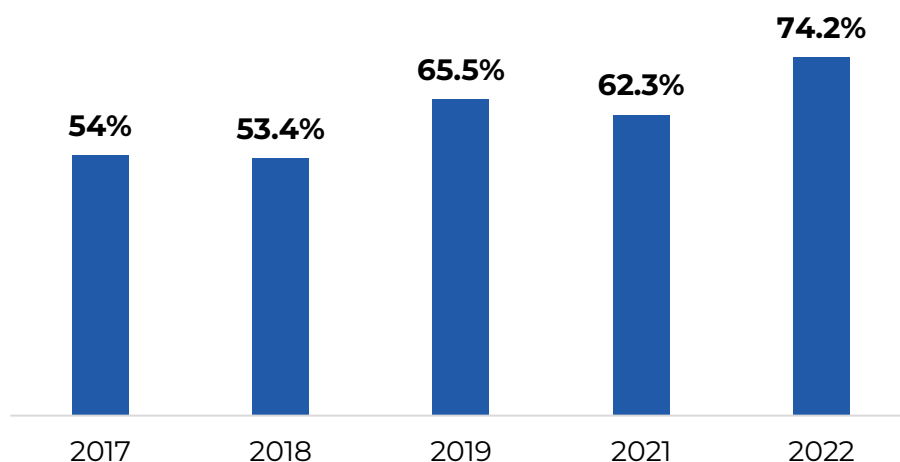


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Al respecto, es importante hacer patente que, con relación a los resultados de esta misma encuesta en años anteriores, es posible observar un claro aumento en la percepción de la violencia contra las mujeres del año 2017 al 2022, donde en el primero el porcentaje de la población que opinó que la violencia había aumentado respecto al año anterior fue del 54% y en el año 2022, fue el 77.2%, es

decir que en cinco años, ha habido un aumento de 20 puntos porcentuales en esta percepción, como se muestra en la siguiente gráfica:

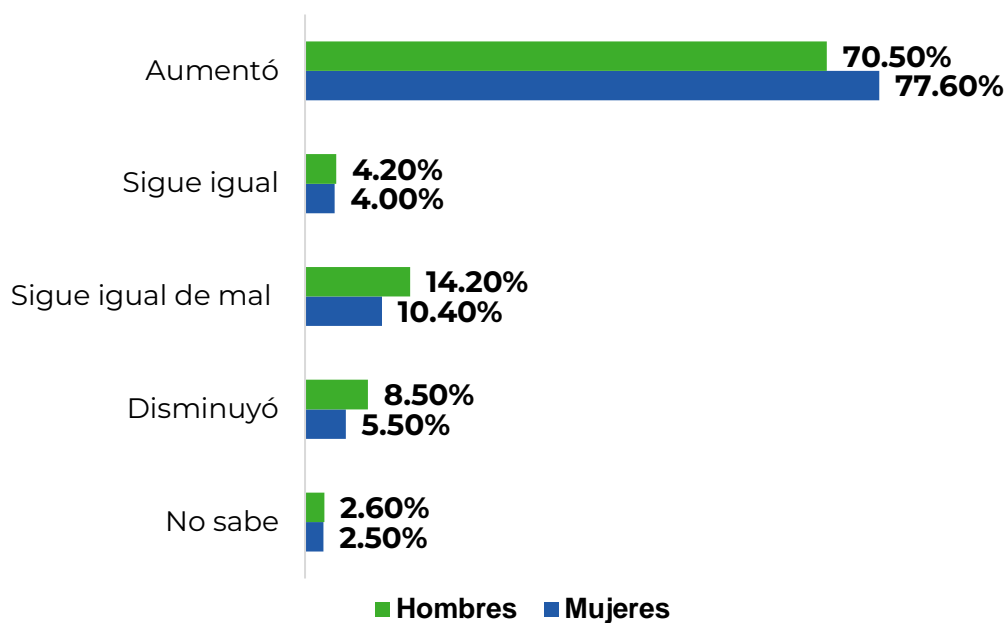
Gráfica 11. Histórico de la percepción sobre el aumento de la VCM, 2017-2022.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2021.

Si desagregamos los resultados por sexo, son mayoritariamente las mujeres (77.6%) en comparación con los hombres (70.5%) quienes consideran que aumentó la violencia contra ellas. Este dato resulta relevante ya que refleja las percepciones y vivencias diferenciadas de mujeres y hombres ante un mismo fenómeno, lo que, entre otros elementos, está relacionado con los procesos de socialización y de educación formal e informal, basada en roles y estereotipos de género. Esta percepción diferenciada sobre la violencia de género que se ejerce contra ellas por el hecho de ser mujeres, refleja el entramado social y estructural de desigualdad y discriminación prevaleciente. En la siguiente gráfica se muestran los resultados sobre la percepción de aumento o disminución de la violencia por sexo:

Gráfica 12. Percepción sobre la disminución o aumento de la VCM por sexo.

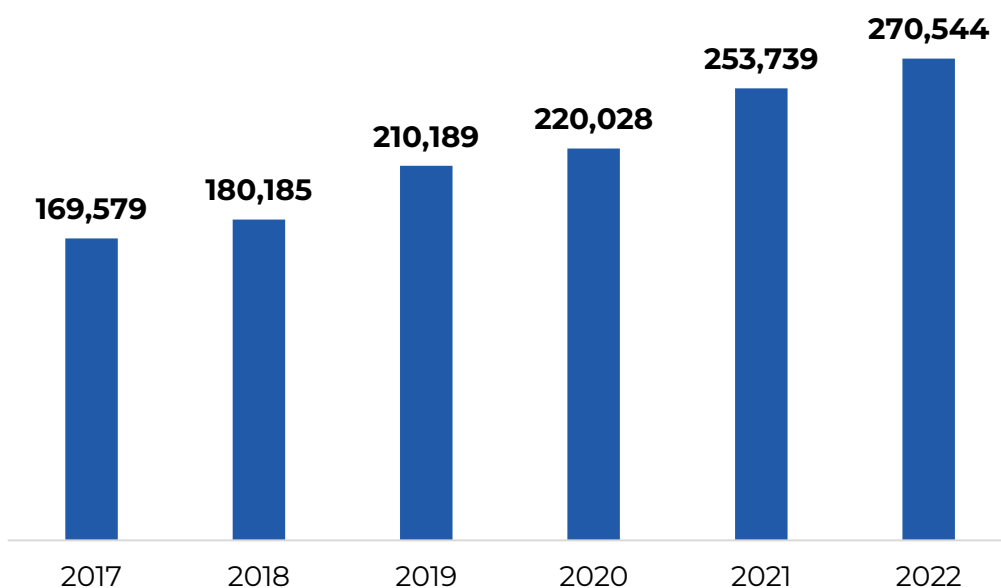


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Llama la atención que la percepción de la población sobre el aumento de la violencia contra las mujeres del año 2021 al año 2022, es coincidente con algunas de las cifras reportadas por el SESNSP sobre la violencia contra las mujeres, pues, en el caso de la tendencia nacional de los presuntos delitos de violencia familiar, estos han ido en aumento año con año del 2017 hasta el año 2022, lo que significa un aumento de 16,805 presuntos delitos de violencia familiar del año 2021 al 2022, según se ilustra en la siguiente gráfica:¹⁶

¹⁶ SESNSP, *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. Centro Nacional de Información. Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, información con corte al 31 de julio de 2023, p. 59. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1B9WFgTZzBybiIR4UacUeEszzl3X7cn3T/view> Fecha de consulta 28 de agosto de 2023.

Gráfica 13. Tendencia nacional de presuntos delitos de violencia familiar 2017-2022.¹⁷



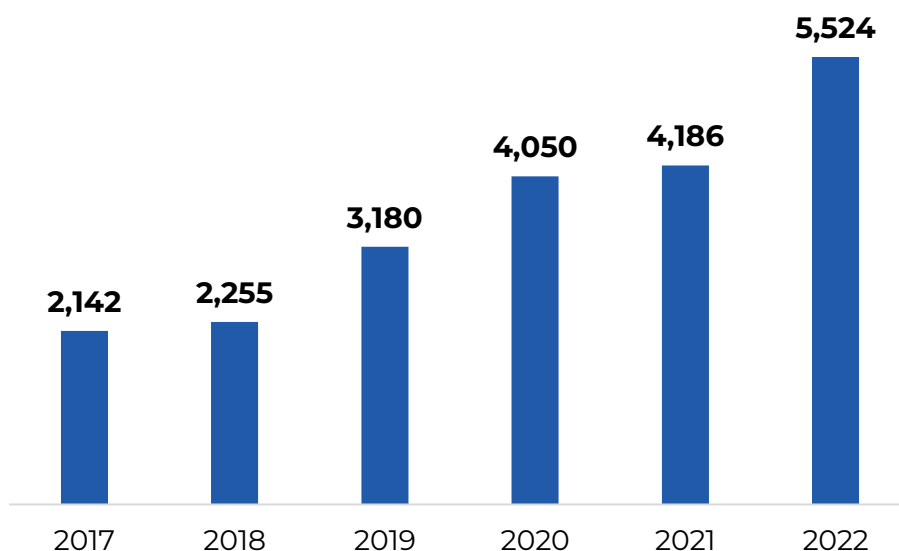
Fuente: CNDH con base en la información del SESNSP.

Igualmente, en lo que respecta a la tendencia nacional de los presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar, las cifras del SESNSP también arrojan que estos han tenido un aumento constante durante los último cinco años, pasando de 4,186 presuntos delitos en el año 2021 a 5,524 en el año 2022, como se observa a continuación:¹⁸

¹⁷ Sobre estas cifras se precisa lo señalado por el SESNSP en su nota al pi: “Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres”. No obstante no se debe de perder de vista que históricamente éste ha sido un delito que ha afectado en una mayor proporción a las mujeres.

¹⁸ SESNSP, *Información sobre violencia contra las mujeres...Op. Cit.*, p. 63.

Gráfica 14. Tendencia nacional de presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar 2017-2022.¹⁹



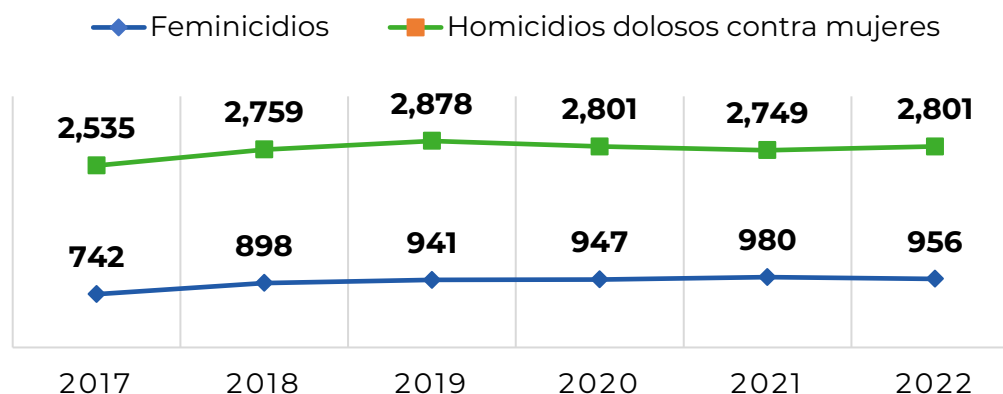
Fuente: CNDH con base en la información del SESNSP.

Aunado a lo anterior, es importante visibilizar el contexto de violencia feminicida que se vive en la mayoría de los estados del territorio nacional, el cual, muy probablemente está impactando en la percepción de la población en general sobre el aumento de la violencia contra las mujeres. Respecto de este punto, resulta preocupante que, de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo, en los últimos cinco años, han ocurrido 5,464 presuntos feminicidios y 16,523 homicidios dolosos de mujeres. Es decir, que sin tomar en cuenta otros delitos que también acaban con la vida de las mujeres, tenemos que del año 2017 al año 2022 ha habido 21,987 asesinatos de mujeres en México, como se muestra en la siguiente gráfica:²⁰

¹⁹ Sobre estas cifras se precisa lo señalado por el SESNSP en su nota al pie: “Las cifras muestran delitos cometidos en contra de otra persona, grupo o comunidad. No se desagrega sólo para mujeres”. No obstante, no se debe de perder de vista que históricamente estos delitos pudieron haber afectado en una mayor proporción a las mujeres y suelen estar vinculados con razones de género fuertemente arraigadas en una masculinidad patriarcal y hegemónica y en roles y estereotipos de género.

²⁰ SESNSP, *Información sobre violencia contra las mujeres...Op. Cit.*, pp. 9 y 20.

Gráfica 15. Tendencia nacional de presuntos feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres 2017-2022.



Fuente: CNDH con base en la información del SESNSP.

- **Acceso a la Justicia y Violencia contra las Mujeres**

La exigencia de acceso a la justicia para todas las víctimas de violencia contra las mujeres -tanto directas como indirectas- atraviesa por hacer visible el incumplimiento de las obligaciones del Estado y en qué medida ello impacta de manera desproporcionada a las mujeres; y también la necesidad de tomar en consideración características como la edad, condición socioeconómica, pertenencia a comunidades indígenas, nivel de escolaridad, lugar de residencia, entre otros factores, en los procesos vinculados con la administración y procuración de justicia.

Como es posible observar, en los últimos años, el contexto general de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas ha ido aumentando, y esto ha mermado el disfrute de otros derechos humanos, sobre todo, el derecho a una vida libre de violencia.

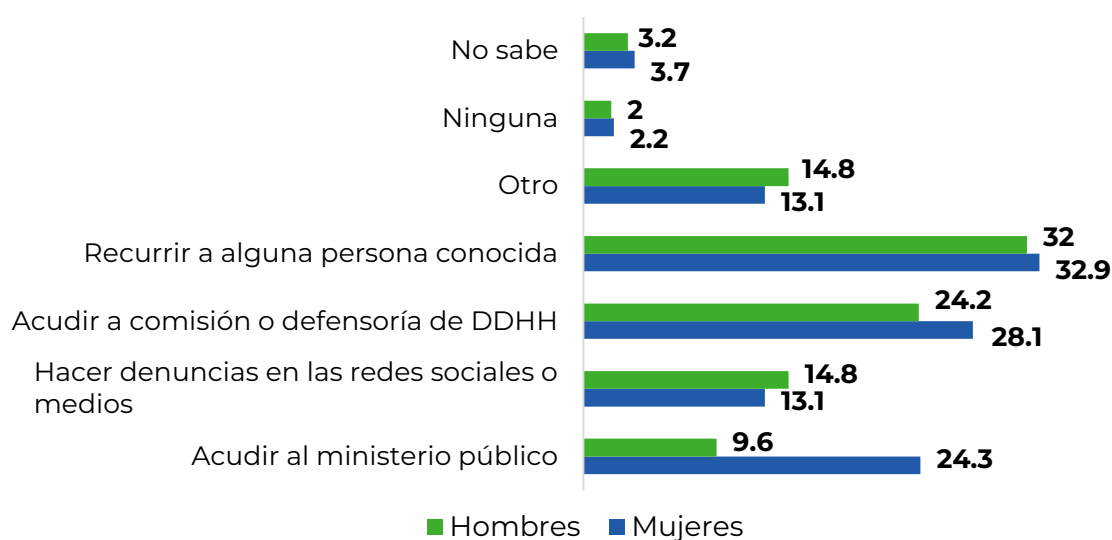
Al respecto, según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en México, de las mujeres entrevistadas de 15 años y más, 70.1% de ellas han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. De éstas, el 51.6% mencionó haber vivido violencia psicológica, el 49.7% sexual, el 27.4% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo y el 34.7% violencia física.²¹

En consecuencia, es obligación del estado prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y, para ello, con apego a la normatividad en la materia debe implementar acciones efectivas, para atender las denuncias por violencia contra las mujeres. En 2022, los resultados de la ENO han permitido identificar que la población en general, prefiere recurrir a alguna persona conocida antes que hacerlo con alguna autoridad; en segundo lugar, encontramos que las personas optan por acudir a una comisión o defensoría de derechos humanos; en tercer lugar deciden hacer una denuncia en redes sociales, quedando en cuarto lugar la opción de acudir ante autoridad ministerial, lo que en parte puede ser reflejo de la desconfianza o inseguridad que sienten las personas respecto a la respuesta de las autoridades en estos casos; así como, de la falta de información sobre qué hacer y dónde acudir cuando se es víctima de violencia de género.

La siguiente gráfica ilustra la opinión de mujeres y hombres con relación a las acciones más afectivas para que las autoridades tomen en cuenta las denuncias por violencia contra las mujeres; resalta que de las menciones totales, tanto mujeres como hombres opinaron en mayor porcentaje que recurrir a una persona conocida (32.9% mujeres y 32% hombres); acudir a una comisión o defensoría de los derechos humanos (28.1% mujeres y 24.2% hombres); acudir a un ministerio público (24.3% mujeres y 9.6% hombres); hacer denuncias en redes sociales o medios de comunicación (13.1 % mujeres y 14.8% hombres), entre otras.

²¹ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

Gráfica 16. Opinión sobre las opciones más efectivas en caso de violencia contra las mujeres 2022. (Menciones totales).



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

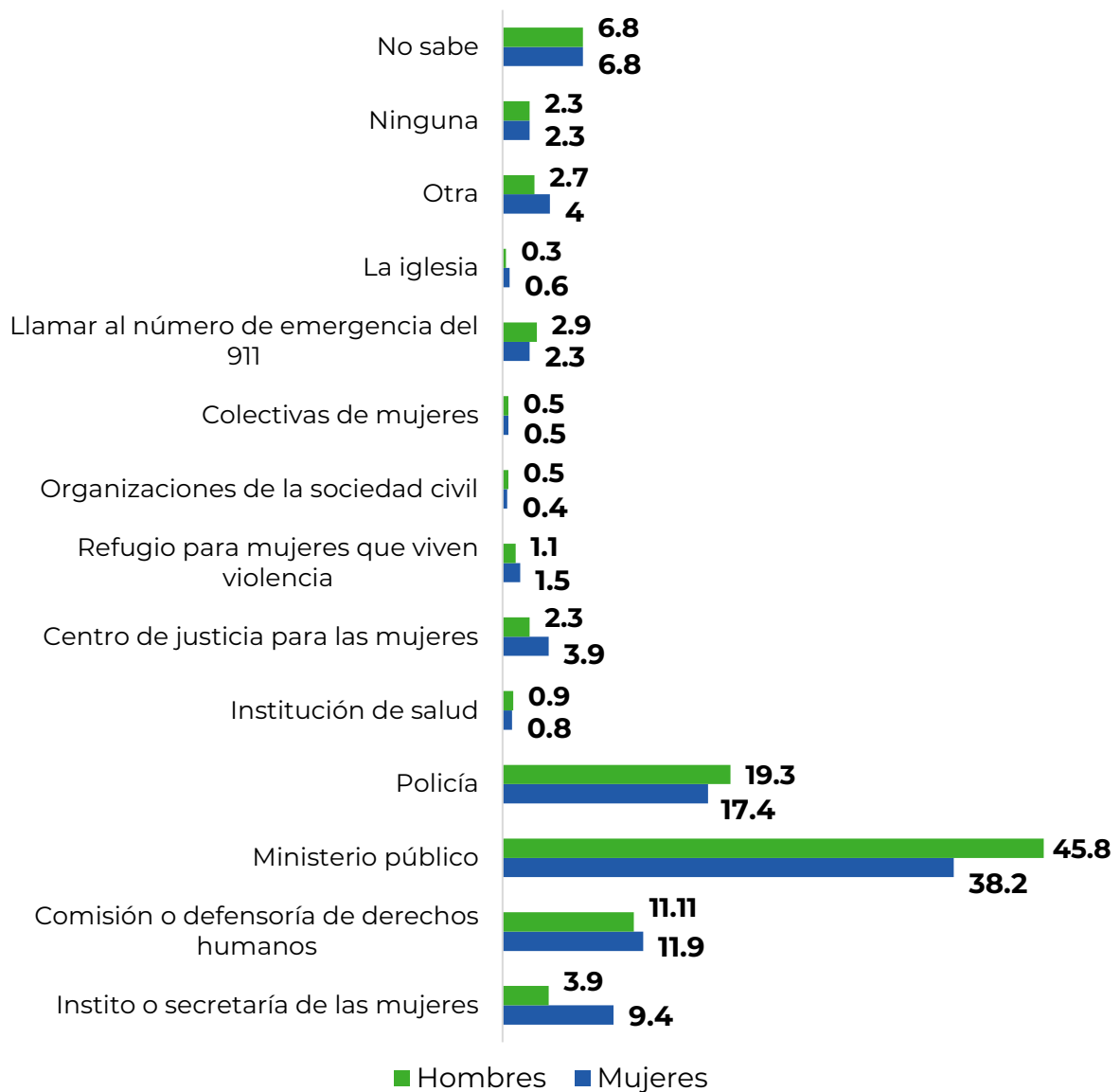
Esta información resulta relevante si se contrasta con los datos arrojados por el INEGI en la ENDIREH 2021, respecto al porcentaje de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última, por el tipo de acciones que llevó a cabo ante una situación de violencia de género, en la que destaca que el 78.3% no solicitó apoyo y no presentó una queja o denuncia. Igualmente, resalta que entre las principales razones por las que no denunciaron están: porque consideran que se trató de algo sin importancia (27.7%); por miedo a las consecuencias (22.2%); por vergüenza (18%); porque no sabía cómo y dónde denunciar (13.5%), entre otras.²²

Por su parte, sobre las opciones a las que recurriría la población en caso de vivir violencia, en primer lugar, tanto mujeres como hombres, respondieron que al

²² INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022, p. 82-83. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

ministerio público (38% mujeres y 45.8% hombres); en segundo lugar, la policía (17.4% mujeres y 19.3% hombres) y en tercer lugar a las comisiones o defensorías de derechos humanos (11.9% mujeres y 11.11% hombres), como se observa a continuación:

Gráfica 17. Opciones a las que acudirían en caso de vivir violencia, por sexo.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Ante los datos anteriores, se vuelve prioritario para las autoridades en el ámbito de sus competencias, promover y difundir los medios de denuncia en casos de violencia de género contra las mujeres, para que éstas, sepan a dónde acudir en caso de requerir presentar una denuncia. Igualmente, resulta necesario que se trabaje en fortalecer la confianza en las autoridades y los medios de denuncia por parte de las víctimas, con el fin de fortalecer las acciones que posibiliten el acceso a la justicia. Finalmente, también es necesario que se promuevan los derechos de las víctimas y se trabaje tanto con la población en general, como con las autoridades ministeriales para que, al momento de presentar una denuncia, las mujeres conozcan sus derechos, puedan exigirlos y sean parte del procedimiento, si así lo desean.

V. AVANCE DE LAS MUJERES

Otro elemento de suma relevancia para medir el impacto de las políticas de igualdad en la percepción, conocimiento y opinión de las personas es abordar el tema de los programas sociales y las instituciones destinadas para el adelanto de las mujeres.

Se considera a los programas sociales como acciones por parte de los gobiernos orientadas a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población en su totalidad o a un sector de la sociedad que aún no tiene determinadas necesidades satisfechas,²³ o que se encuentra en una situación de desventaja social o vulnerabilidad.

La importancia de la existencia y difusión de estos programas en la sociedad radica en que éstos contribuyen de manera importante en favor de la igualdad formal y la igualdad sustantiva en los distintos ámbitos de la vida de las mujeres. Algunos de estos programas, están encaminados a reducir las brechas de

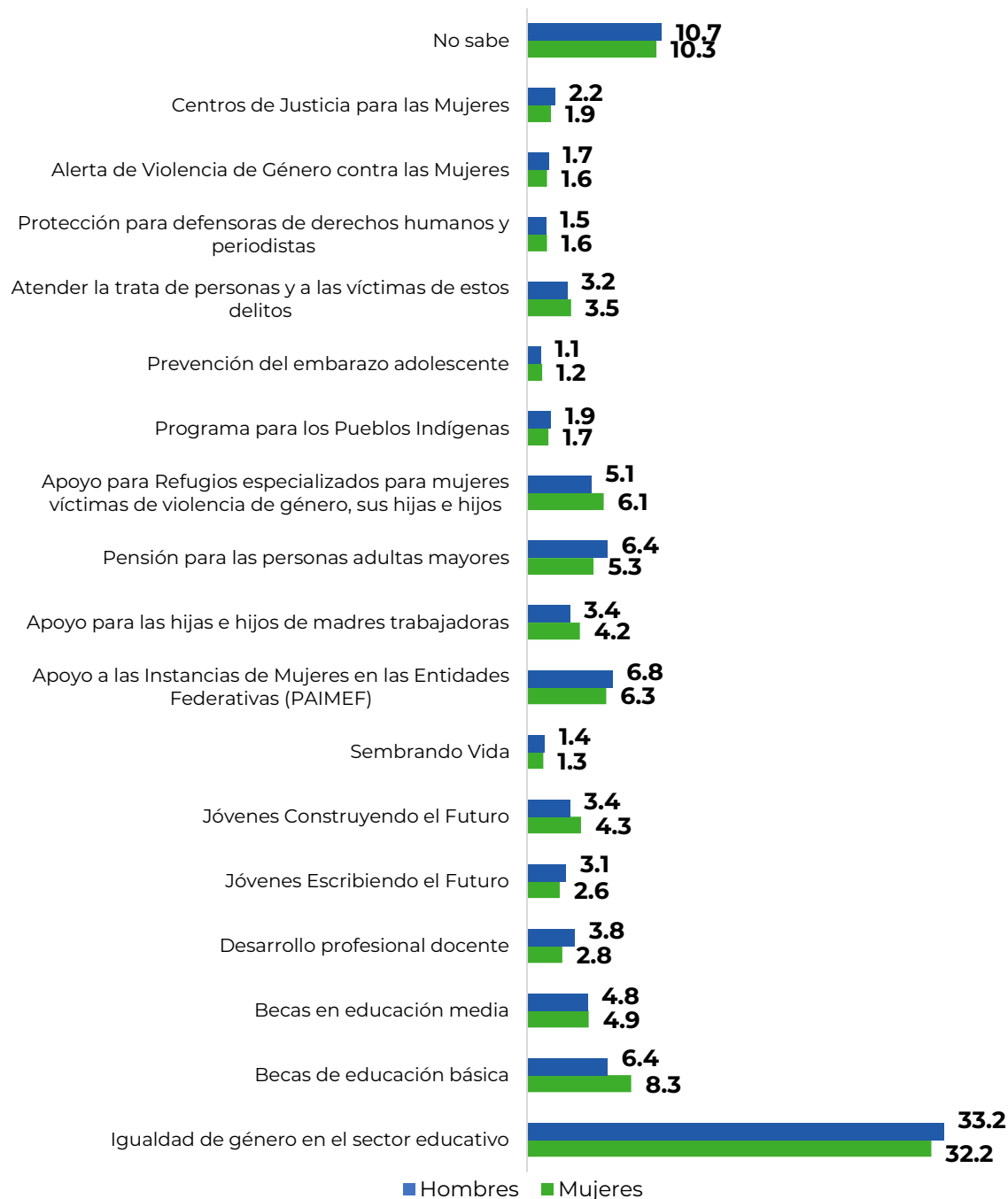
²³ INFOCDMX, *¿Y qué información pido si quiero saber de programas sociales?*, Disponible en: https://www.infocdmx.org.mx/vinculacion_folletos/ProgramasSociales.pdf Fecha de consulta 05 de mayo de 2022.

desigualdad que aún persisten entre mujeres y hombres y como toda política pública, la sociedad tiene derecho de participar en éstas, opinar y ser consultada para sus mejoras, implementación y observaciones.

La ENO, a lo largo de los años ha explorado el grado de conocimiento de la población de los programas sociales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En tal sentido, se presentan los resultados obtenidos en este rubro, considerando las respuestas por sexo y región en la encuesta 2022.

Sobre la opinión de la población con relación a los tres programas que más favorecen la igualdad entre mujeres y hombres, la ENO 2022, arrojó que tanto mujeres (32.2%) como hombres (33.2%), consideran que los programas sociales de igualdad de género en el sector educativo son los que más contribuyen a la igualdad; en segundo lugar, ambos sexos (mujeres 10.3% y hombres 10.7%) respondieron que no sabían; y en tercer lugar, las mujeres señalaron que las becas de educación básica (8.3%) y los hombres (6.8%) que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAMIMEF), como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfico 18. Percepción sobre los programas sociales que más contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres por sexo 2022.

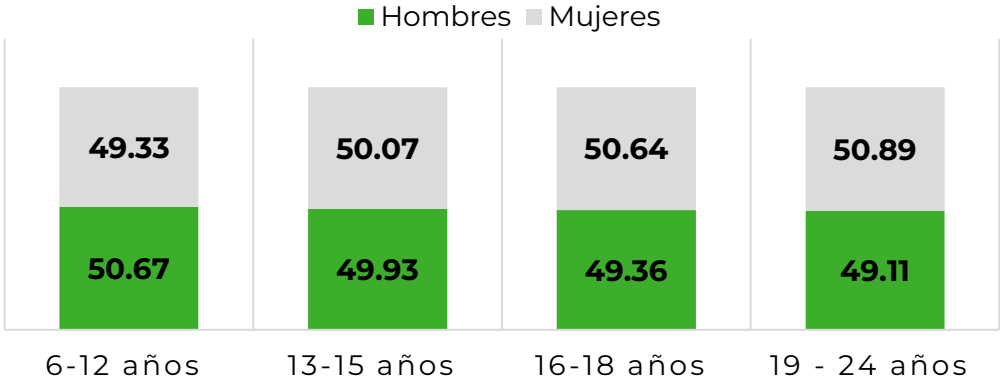


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Sobre la opinión en torno a los programas sociales resalta que ambos sexos, en todas las regiones consideran que los programas que más contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres son aquellos que se implementan en el sector educativo.

Como puede verse a continuación, algunos datos estadísticos sobre educación revelan que la percepción de la población en torno a la igualdad en el sector educativo coincide con las cifras de asistencia a la escuela de mujeres y hombres. De acuerdo con información publicada por el Inmujeres y basada en Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en los distintos grupos de edad que van de los 6 hasta los 24 años, la asistencia a la escuela es casi igualitaria para mujeres y para hombres.

Gráfico 19. Porcentaje de población que asiste a la escuela por grupos de edad según sexo, 2020.



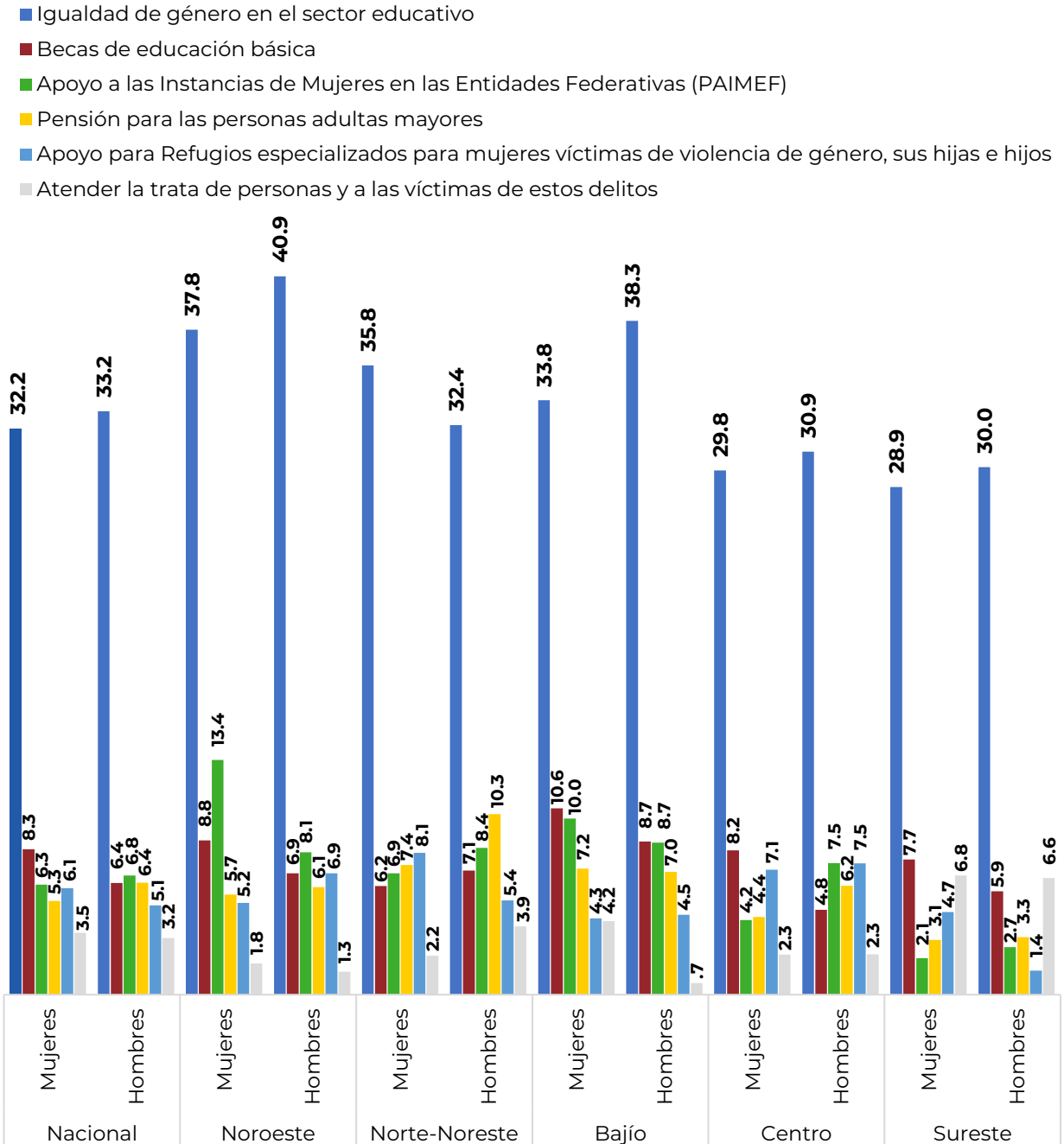
Fuente: CNDH con base en la información estadística sobre educación publicada en la plataforma de INMUJERES.²⁴

²⁴ Leyenda del Indicador: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010. INMUJERES, Cálculos con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=551&Switch=1&Descripcion2=Tabla&indicador2=553&original=0&fuente=553.pdf&IDNivel=1&IDTema=2#temas-section Fecha de consulta: 31 de julio de 2023.

En segundo lugar, respecto de los programas sociales que más benefician la igualdad entre mujeres y hombres, se observa que la percepción varía según sexo y región, siendo que en la región noroeste para ambos sexos es el PAIMEF; mientras que en la región norte-noreste para las mujeres son los programas de apoyo a los refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas/os y para los hombres aquellos programas sociales que otorgan una pensión para las personas adultas mayores; en el bajío, para las mujeres las becas de educación básica y para los hombres las becas de educación básica y el PAIMEF; en la región centro, para las mujeres son las becas de educación básica y para los hombres el PAIMEF y el Apoyo para Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos; y para la región sureste, para las mujeres las becas de educación básica y para los hombres los programas destinados a atender la trata de personas y a las víctimas de estos delitos, véase la gráfica 20.

La variación en las respuestas indudablemente está relacionada con el contexto de cada una de éstas, aspectos como del crimen organizado, rutas de trata de personas y las entidades de la república que se han convertido en zonas de tránsito de migrantes, entre otros. Esto, muestra la importancia del análisis de contexto de las regiones y de la situación específica que viven mujeres y hombres en cada región, para el diseño e implementación de los programas estatales de igualdad entre mujeres y hombres.

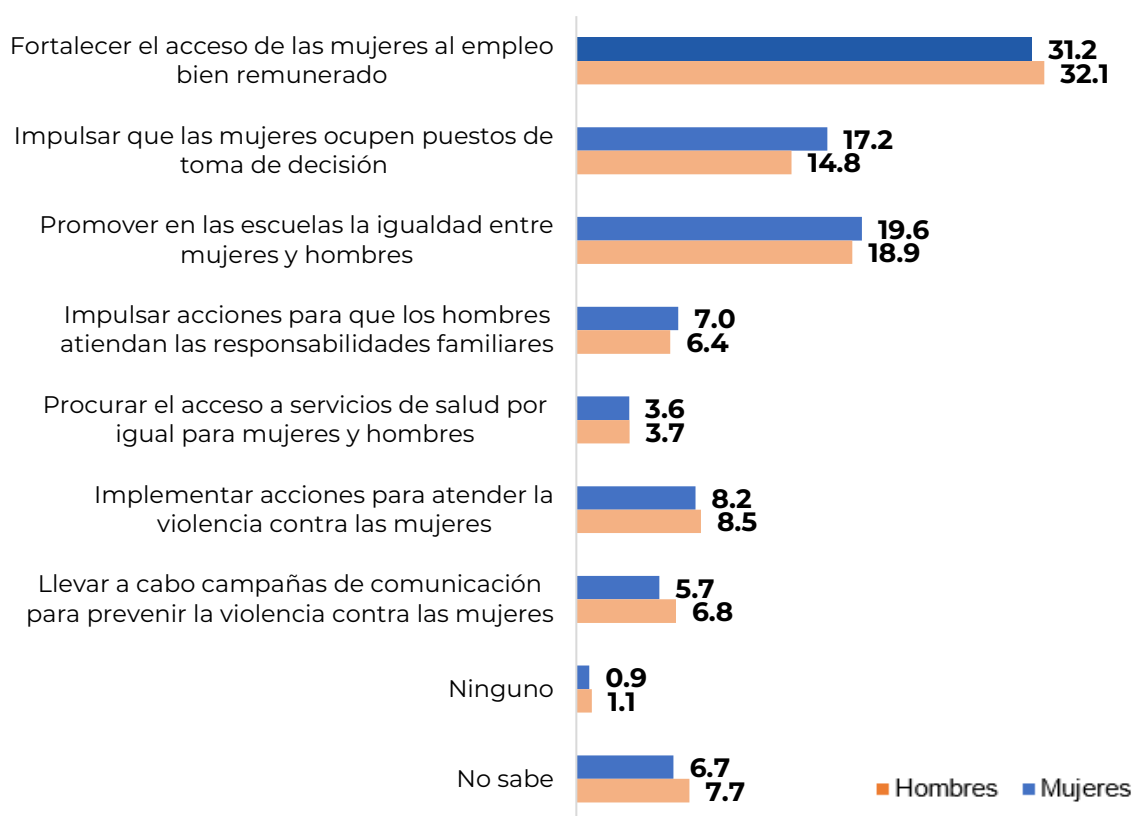
Gráfico 20. Percepción sobre los programas sociales que más contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres, por sexo y región 2022.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Con relación a las acciones más relevantes que el gobierno debiera implementar para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, tanto mujeres (31.2%), como hombres (32.1%), consideraron en primer lugar que se debe fortalecer el acceso de las mujeres al empleo bien remunerado. En segundo lugar, ambos sexos coinciden en la importancia de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las escuelas (mujeres 19.6% y hombres 18.9%). Como tercera opción, tanto mujeres (17.2%) como hombres (14.8%) consideraron que se requiere impulsar el acceso de las mujeres apuestos de toma de decisión. Lo anterior, se ilustra en la siguiente gráfica:

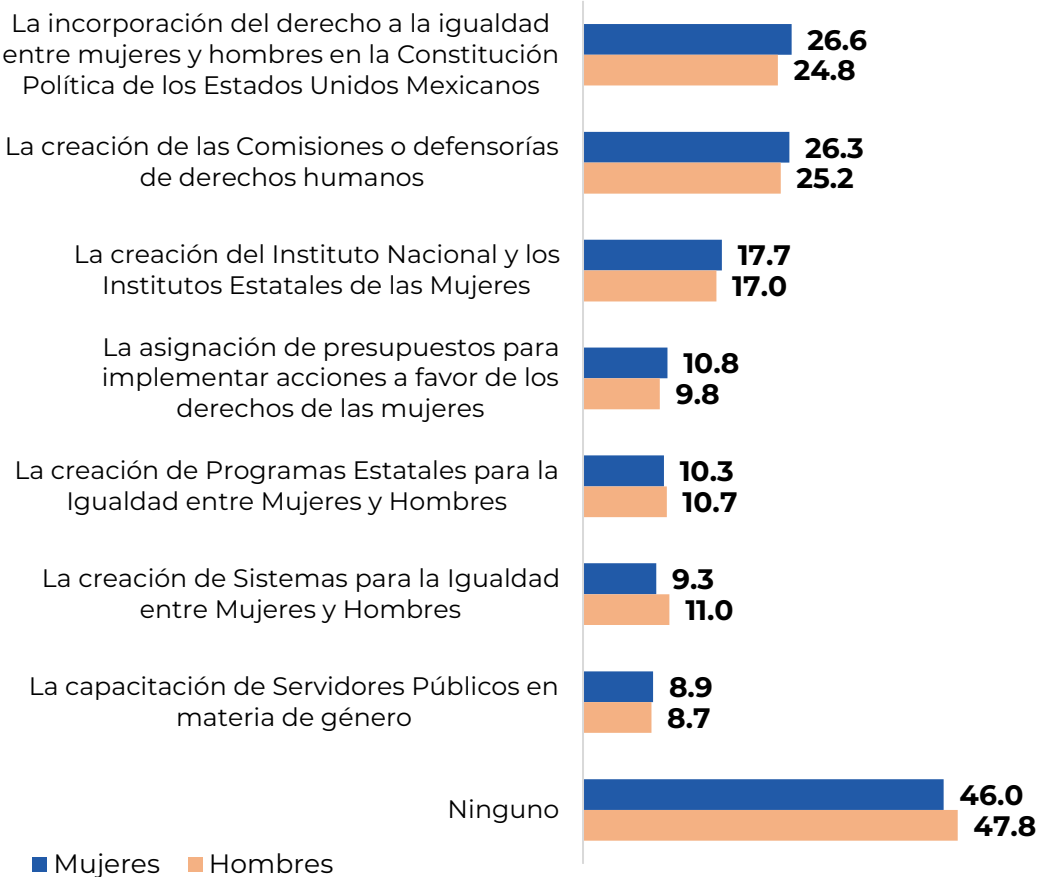
Gráfico 21. Opinión sobre las acciones más importantes que el gobierno debería implementar en programas sociales para alcanzar la igualdad, desagregado por sexo.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Con relación al conocimiento que tiene la población encuestada sobre las acciones para el avance de las mujeres, la ENO 2022 arrojó que, tanto hombres (47.8%), como mujeres (46.0%) respondieron en primer lugar que no conocían ninguna de las opciones de la lista. En segundo lugar, el 26.6% de las mujeres y 24.8% de los hombres mencionó conocer la incorporación del derecho a la igualdad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en tercer lugar el 26.3% de las mujeres y el 25.2% de los hombres la creación de Comisiones o defensorías de derechos humanos.

Gráfico 22. Conocimiento sobre las siguientes acciones para el avance de las mujeres, 2022



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022.

Sobre estos datos, resulta preocupante el desconocimiento de la población sobre la creación de instituciones y mecanismos implementados para el adelanto de las mujeres y para velar por el principio de igualdad en la sociedad. La promoción y difusión de éstas, resulta un paso necesario para el ejercicio de la ciudadanía, y una herramienta que favorezca el vínculo entre la sociedad y las instituciones para la exigencia del reconocimiento, respeto y garantía de sus derechos humanos. En tal tenor, resulta necesario realizar un monitoreo constante sobre la promoción y difusión que se ha hecho de cada una de estas instancias y sobre sus funciones, atribuciones y servicios a la población, con el objetivo de identificar si éstas han sido suficientes, claras, accesibles y por todos los medios adecuados o se requiere intensificar las campañas de difusión, o bien, llevar a cabo algunas otras acciones que contribuyan a que dichos programas sean reconocidos y beneficiosos para la población.

Respecto al principio de igualdad incorporado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual, en tanto un derecho humano fundamental, es obligación de todas las autoridades promover, proteger, respetar y garantizar en el ámbito de su competencia; si bien, apareció como segunda opción en el imaginario de la población, se considera que éste tiene un porcentaje bajo, dada su importancia para la exigencia del respeto y garantía de los derechos humanos en igualdad de condiciones, tanto para mujeres como para hombres. Por lo que también se plantea la necesidad de reforzar mecanismos, acciones y medidas para su conocimiento en la población, así como fortalecer la vinculación interinstitucional con miras a que todas las autoridades en la medida de sus competencias lo implementen y difundan.

En torno al conocimiento sobre las Comisiones Estatales de Derechos Humanos e Instancias de la mujer, también la difusión de ambas para la sociedad resulta primordial, pues en el ámbito de su competencia, cada una de éstas ofrece a la ciudadanía una herramienta para el conocimiento de sus derechos, para el ejercicio de éstos y, en el caso de los organismos públicos de derechos humanos, un recurso para su defensa en caso de la vulneración de éstos.

Acerca del presupuesto específico en materia de igualdad entre mujeres y hombres, también resulta necesaria su asignación y difusión, ya que eso permitirá la creación, funcionamiento y operación de los programas, instituciones y políticas encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres, así como a la promoción y garantía de los derechos humanos. En ese sentido, es indispensable que el presupuesto sea conocido por la sociedad, sea transparente y se pueda llevar a cabo la rendición de cuentas; el involucramiento de la sociedad en la materia constituye un ejercicio de ciudadanía ineludible al participar de los asuntos públicos del país.

VI. CONCLUSIONES

A través de este breve recorrido por los principales resultados de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022, podemos vislumbrar el panorama general sobre los principios de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México mediante el conocimiento, opiniones y percepciones de las mexicanas y mexicanos.

De la información obtenida a través de esta emisión, destaca como en años anteriores, la persistencia de aspectos socioculturales, económicos y políticos que dificultan el camino hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En materia de derechos humanos, se evidencia que el acceso a la justicia; y el vivir en un entorno y movilidad seguro; libre de discriminación y de violencia, se encuentran entre los principales derechos básicos vulnerados, según la percepción de la población entrevistada.

Es menester recordar que la obligación establecida en el artículo 1º constitucional para todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos contenidos en ésta y en los

tratados internacionales de los que México es parte, no se ha cumplido a cabalidad.

Cabe mencionar que, dentro de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres se encuentran la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. Es decir, que el Estado mexicano está obligado a llevar a cabo todas las acciones a su alcance, en apego a estas dos convenciones y, con ello, contribuir a eliminar la discriminación contra las mujeres y prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia por razones de género.

Con base en lo anterior y derivado de los resultados de la ENO 2022 en materia de derechos humanos, la CNDH hace un llamado a las instituciones de los tres órdenes de gobierno para fortalecer y trabajar de manera coordinada con el objetivo de garantizar los derechos humanos, particularmente los derechos humanos de las mujeres.

Con relación a la igualdad y no discriminación, los resultados de la ENO 2022 permiten ver que sigue siendo urgente y necesario reflexionar sobre la discriminación hacia las mujeres y sobre las ideas y creencias estereotípicas relacionadas con el ser mujer y el ser hombre, en una sociedad machista como la nuestra. Es preciso pues, cuestionar las expectativas sociales que prescriben el desarrollo de determinadas habilidades, actitudes, roles y deberes en función del sexo de las personas, de lo contrario se seguirá reproduciendo la discriminación, la exclusión y la violencia, particularmente aquella ejercida contra las mujeres.

Resulta preocupante, aunque no sorprendente, que de acuerdo con la ENO 2022, casi 6 de cada 10 personas opinan que en México a las mujeres se les discrimina por el hecho de ser mujeres, ya que diariamente y en todos los espacios públicos y privados, encontramos la constatación de ello. En México, la discriminación por

razones de género continúa siendo un grave problema que está presente en mayor o menor medida en la vida cotidiana de las mujeres, en sus hogares, en sus relaciones de pareja, en el espacio de trabajo, en la comunidad y en espacios institucionales. Si bien, se reconoce que se han implementado diversas medidas y acciones en la materia, es necesario que se fortalezcan las acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación contra las mujeres, que haga posible alcanzar la igualdad formal y sustantiva.

En materia de violencia contra las mujeres, la información sobre la percepción del aumento de la violencia es mayoritaria en la población (74.2%). Ésta, coincide en general con las cifras sobre la percepción del respeto al derecho a una vida libre de violencia, el cual, en la ENO, también fue considerado por la población como uno de los menos respetados en México; así como, con las cifras de encuestas como la ENDIREH 2021, en la que la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por entidad federativa fue del 70.1%.

Por tal motivo y, ante el contexto de violencia feminicida que se vive en gran parte del territorio mexicano, la CNDH considera necesario reforzar los programas encaminados a prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de la violencia; así como garantizar el acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres. Pues, resulta preocupante el aumento en esta percepción -que como observamos, se sustenta en la realidad- en otras encuestas relacionadas con la materia, e incluso, el aumento anual en algunos de los delitos contra las mujeres reportados por el SESNSP. Así mismo, es prioritario exigir a las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, en el ámbito de su competencia para implementar estrategias y acciones contundentes que realmente contribuyan a promover, proteger, respetar y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Sobre el avance de las mujeres resalta que, si bien la población comienza a reconocer algunos adelantos en torno a la igualdad sustantiva derivada de la

implementación de los programas sociales, como es la presencia igualitaria de ambos sexos en la matrícula de estudiantes de nivel básico, medio y superior de educación, también es cierto que aún existe un gran desconocimiento y falta de difusión de los diversos programas y acciones implementados por el estado para el adelanto de las mujeres.

Con base en lo anterior, y considerando que las acciones afirmativas son un paso primordial y necesario para lograr un piso común y avanzar en favor de la igualdad de facto entre mujeres y hombres, la CNDH considera importante que se trabaje de manera constante, coordinada y contundente entre autoridades, sociedad civil organizada y ciudadanía en general, para la difusión e implementación eficaz de dichos programas; fomentando el involucramiento de la sociedad en el desarrollo y evaluación de los mismos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Facio, Alda, *Los derechos de las mujeres son derechos humanos*, En El Protocolo Facultativo de la CEDAW, 2010, San José, Costa Rica: IIDH, disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31195.pdf>

-----, Alda, *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*. México, CDHDF; y Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N°. 14: Igualdad y No Discriminación, 2016.

CNDH, *¿Qué son los derechos humanos?* 2022, México: CNDH, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

-----, *Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022*, apartado 1, disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Reporte_Global_Regional.pdf

-----, *Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022*, apartado 1, Apartado 1, disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Encuesta_Opinion_Igualdad_No_Discriminacion_2022.pdf

-----, *Análisis de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda (2021) para la evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, 2022, disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Estudio_Encuesta_Nacional_Opinion_2021.pdf

CONEVAL, *Uso de una encuesta panel para evaluaciones de impacto*, 2014, disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Usodeunaencuesta_panel_para_evaluaciones_de_impacto.pdf

Ferrajoli, L. *El principio de igualdad y la diferencia de género*. En Cruz, J. y Vázquez, R (Coordinadores). *Debates constitucionales sobre Derechos humanos de las mujeres*, 2010. SCJN, México: Fontamara.

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

-----, Asistencia escolar. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P> Fecha de consulta: 02 de julio 2023.

-----, Comunicado de Prensa Núm. 502/22, Comunicación Social. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Fecha de consulta: 2 de junio 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ENVIPE/ENVIPE2022.pdf>

-----Comunicado de prensa núm. 275/23. Comunicación Social. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf Fecha de consulta 2 de julio 2023.

INFOCDMX, *¿Y qué información pido si quiero saber de programas sociales?*, Disponible en: https://www.infocdmx.org.mx/vinculacion_folletos/ProgramasSociales.pdf
Fecha de consulta 05 de mayo de 2022.

INMUJERES, Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PROGRAMA-Nacional-para-la-Igualdad-y-No-Discriminacion-2021-2024.pdf> Fecha de consulta: 02 de julio 2023.

INMUJERES, Cálculos con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=551&switch=1&Descripcion2=Tasa&indicador2=553&original=0&fuente=553.pdf&DNivel=1&DTema=2#temas-section

Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. Informe de Resultados 2018-2020. Informe General de Resultados 2018-2020. Disponible en: https://onigies.unam.mx/media/annual_report/Informe_ONIGIES_GENERA_L_2018-2020.pdf Fecha de consulta 02 de julio 2023.

ONU Mujeres, *La Igualdad de Género. 2015. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*, disponible en: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2015/01/foll%20igualdadG%208pp%20web%20ok2.pdf>

-----, *Profundicemos en el término género, Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*, 2015. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, disponible en: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf

Ortega, O. *Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación*, 2011, México: CDHDF.

Salazar, P. La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual. México: La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual, CNDH, 2016, Pronunciamento Racionalización de la Pena de Prisión. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2016/Com_2016_088.pdf.

Gisela Zaremborg, Giseña, *El género en las políticas públicas. Redes, reglas y recursos*, FLACSO México, México, 2013.

Legislación Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Legislación Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General de Desarrollo Social

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuarta Visitaduría General

Programa de Asuntos de la Mujer

y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,

Demarcación Territorial Magdalena Contreras,

C.P. 10200, Ciudad de México.

Teléfonos: 55 5681 8125 y 55 5490 7400

Lada sin costo: 800 715 2000